

ORD.: N° 2787/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003272

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 24 de junio de 2019

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: JORGE ROMERO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito la siguiente información: 1. Ubicación de campanas para acopiar vidrio en la comuna (dirección) 2. A quién pertenece la campana, separarla entre Coaniquem y Cristoro 3. Cantidad de campanas por ubicación, separadas entre Coaniquem y Cristoro Los datos deben ser referentes al 2018 Se solicita expresamente la información en formato Excel."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, se adjunta documento Excel con el detalle de las campanas para reciclajes de vidrios dentro de la comuna de recoleta, diferenciadas entre las pertenecientes a Cristoro y Coaniquem. El total de campanas es de 41 en todo el territorio de la comuna.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg